Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión:** 6
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 27/12/2023

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 30 Mes: Septiembre Año: 2025

Nombre Del Contratista: FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

No. y Fecha del Contrato: CAIP - 644 - 2025

Certificado de Disponibilidad No. 70425

Registro Presupuestal No. 366125

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

		DOCUMENTOS ANEXOS
1.	**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
-	Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
-	Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
-	Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
-	Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	
2.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Entrada al Almacén	
-	Factura de venta original - debidamente firmada	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
3.	**CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	**X**
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	**X**
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	**N/A**
-	Factura de Venta **(SI APLICA)**	**N/A**
4.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Factura de Venta original	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión:** 6
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 27/12/2023

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 30 Mes: Septiembre Año: 2025

Nombre Del Contratista: FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

No. y Fecha del Contrato: CAIP - 644 - 2025

Certificado de Disponibilidad No. 70425

Registro Presupuestal No. 366125

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

.....

Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 6 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 6/02/2025 **Página:** 1 de 1

CONTRATO DE APOYO CAIP - 644 - 2025 **DE** 2025

El cual fue suscrito el día 24-jun-2025 **y dio inicio a su ejecución con acta del día** 25-jun-2025 **; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el** 30-nov-2025

El contrato NO **tiene suspensiones.**

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

Identificado con NIT **N°** 860.016.595-0 **de** BOGOTA

Con correo Electrónico de contacto: fecodaz@gmail.com **dirección de domicilio** Transversal 21 Bis #60-35 **y No. Telefónico de Contacto** 3227342146

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES CON SEDE EN COLOMBIA, PROPUESTOS POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ DURANTE EL AÑO 2025.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

1) Un primer desembolso por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, acta de inicio, allegar certificación de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y presentación de los siguientes entregables al(a) supervisor(a) del contrato: (I) certificado de cuenta bancaria, con saldo en cero pesos ($0), la cual será de uso exclusivo para los recursos del contrato y deberá generar rendimientos financieros, (II) acta del comité operativo, mediante el cual se evalúe y apruebe el plan de inversión, (III) informe mediante el cual se acredite la publicación del comunicado oficial, en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), del apoyo recibido por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través del presente contrato, que deberá ser enviado a todas las ligas y asociaciones deportivas afiliadas, para conocimiento público. (IV) Documento que acredite las reservas o bloqueos correspondientes a la sublinea de alojamiento en los hoteles aprobados. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público.
Un segundo desembolso por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, con la entrega de soportes de ejecución conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público; informes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten una ejecución mínima del noventa por ciento (90%) del valor desembolsado correspondiente al primer desembolso y certificación de la Organización Nacional Antidopaje, donde conste que la Federacion se encuentra al día en sus obligaciones. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público.
Un tercer desembolso por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, con la entrega de soportes de ejecución conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público; informes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten una ejecución del cien por ciento (100%) del valor total del contrato. (I) Entregar al supervisor del contrato como soporte de la ejecución contractual después de la finalización del evento, la base de datos en Excel, "Formato de caracterización de población" suministrada por el supervisor del contrato que contenga por lo menos la siguiente información: nombre de los deportistas y/o beneficiarios del presente contrato de apoyo, documento de identidad, edad, sexo, familia, etnia o región, afro, raizal, palenquero según el caso o población posconflicto si aplica), deporte, modalidad, prueba, tipo de discapacidad si aplica, clasificación funcional, (país, departamento, municipio, dirección, teléfono si aplica) y correo electrónico. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 100,00% **% de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**

TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

$ 40.000.000 **, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el** 08-jul-2025 **al** 29-sep-2025

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ **o Endosado a**

a la Cuenta Bancaria AHORROS **No** 48700013959 **del Banco** BANCOLOMBIA

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	366125	C-4302-1604-29 20303F 4302004-03	A-03-06-01	10	400.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO	366125	C-4302-1604-29 20303F 4302004-03	A-03-06-01	10	360.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO	366125	C-4302-1604-29 20303F 4302004-03	A-03-06-01	10	40.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		800.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfaccion con los (informes de ejecucion, administrativos, tecnicos, finacieros, paz y salvos etc.) y los demas documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO,

MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicacion de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

EL CONTRATISTA ADJUNTO LOS PAQUETES DOCUMENTALES DE LOS DIFERENTES HOTELES QUE PRESTARON EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION A LA FEDERACION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DONDE SE PUEDE VERIFICAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES DE LA FEDERACION PARA EL EVENTO CONTRATADO Y SE CONSTATA QUE SE EJECUTO LA SUBLINEA DE INVERSION SOLICITADA EN LA INICIATIVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL TERCER DESEMBOLSO

La presente certificación se expide en **BOGOTA** **a los** **30** **día (s) del mes de** **SEPTIEMBRE** **del año** **2025**



Nombre Supervisor: **HUGO GERMAN MENDEZ LEON**
G.I.T. o área: **GIT - JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS**
Periodo designación: **25/6/2025** **hasta** **30/11/2025**

Nombre Supervisor (E): **0**
G.I.T. o área: **0**
Periodo designación: **hasta**

CARLOS ARTURO FONSECA PINTO
NIT.:74372.405 – 4
Contador Público
Especialista En Altos Estudios del Deporte Énfasis Gerencial y Financiero
Magister En Administración Económica y Financiera.
Estudiante Doctorado en Economía y Finanzas

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

CERTIFICA QUE:

La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ, identificada con NIT 860.016.595-0, ha venido cumpliendo con las obligaciones legales correspondientes a los aportes a salud, pensión y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con base en la información y documentos que obran en poder del Revisor Fiscal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado en Bogotá D.C. 29 días del mes de septiembre de 2025.

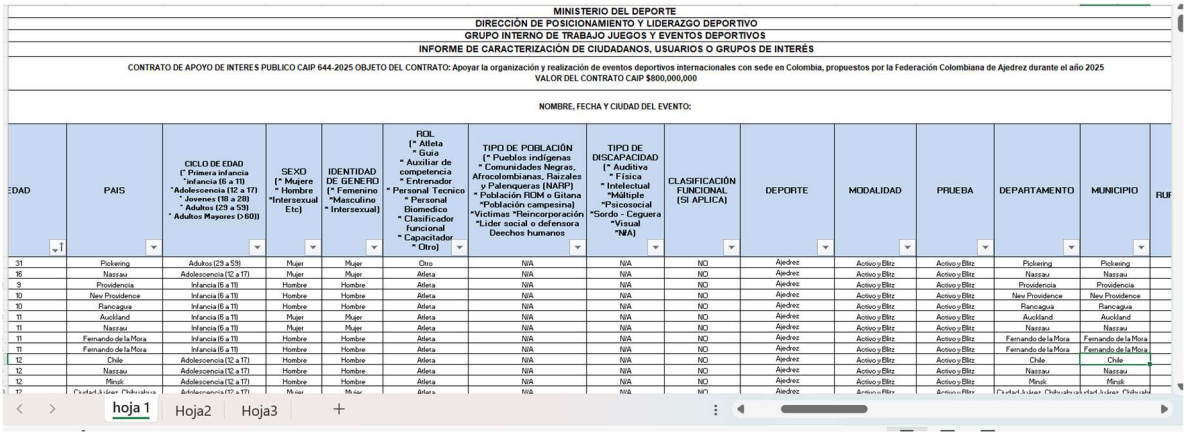
Cordialmente,

CARLOS ARTURO FONSECA PINTO
Revisor Fiscal
TP112394-T

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CAIP-644-2005

CERTIFICA

Que la Federacion Colombiana de Ajedrez adjunto dentro de los documentos de legalización del 1er desembolso, el Formato de Caracterización del contrato de la presente certificación, según se refleja en el siguiente pantallazo.



MINISTERIO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO
GRUPO INTERNO DE TRABAJO JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS
INFORME DE CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANOS, USUARIOS O GRUPOS DE INTERÉS

CONTRATO DE APOYO DE INTERES PUBLICO CAIP 644-2025 OBJETO DEL CONTRATO: Apoyar la organización y realización de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia, propuestos por la Federación Colombiana de Ajedrez durante el año 2025
VALOR DEL CONTRATO CAIP $800,000,000

NOMBRE, FECHA Y CIUDAD DEL EVENTO:

EDAD	PAIS	CICLO DE EDAD (* Primera infancia *Infancia (6 a 11) *Adolescencia (12 a 17) * Jovenes (18 a 28) * Adultos (29 a 59) * Adultos Mayores (>60))	SEXO (* Mujere * Hombre *Intersexual Etc)	IDENTIDAD DE GENERO (* Femenino *Masculino * Intersexual)	ROL (* Atleta * Guia * Auxiliar de competencia * Entrenador * Personal Tecnico * Personal Biomedico * Clasificador funcional * Capacitador * Otro)	TIPO DE POBLACIÓN (* Pueblos indígenas * Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) * Población ROM o Gitana *Población campesina) *Victimas *Reincorporación *Lider social o defensora Deechos humanos	TIPO DE DISCAPACIDAD (* Auditiva * Física * Intelectual *Múltiple *Psicosocial *Sordo - Ceguera *Visual *NIA)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (SI APLICA)	DEPORTE	MODALIDAD	PRUEBA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RUI
31	Pickering	Adultos (29 a 59)	Mujer	Mujer	Otro	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Pickering	Pickering	
16	Nassau	Adolescencia (12 a 17)	Mujer	Mujer	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Nassau	Nassau	
9	Providencia	Infancia (6 a 11)	Hombre	Hombre	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Providencia	Providencia	
10	New Providence	Infancia (6 a 11)	Hombre	Hombre	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	New Providence	New Providence	
10	Rancagua	Infancia (6 a 11)	Hombre	Hombre	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Rancagua	Rancagua	
11	Auckland	Infancia (6 a 11)	Mujer	Mujer	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Auckland	Auckland	
11	Nassau	Infancia (6 a 11)	Mujer	Mujer	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Nassau	Nassau	
11	Fernando de la Mora	Infancia (6 a 11)	Hombre	Hombre	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Fernando de la Mora	Fernando de la Mora	
11	Fernando de la Mora	Infancia (6 a 11)	Hombre	Hombre	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Fernando de la Mora	Fernando de la Mora	
12	Chile	Adolescencia (12 a 17)	Hombre	Hombre	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Chile	Chile	
12	Nassau	Adolescencia (12 a 17)	Hombre	Hombre	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Nassau	Nassau	
12	Minsk	Adolescencia (12 a 17)	Hombre	Hombre	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Minsk	Minsk	
12	Ciudad Juárez, Chihuahua	Adolescencia (12 a 17)	Mujer	Mujer	Atleta	N/A	N/A	NO	Ajedrez	Activo y Blitz	Activo y Blitz	Ciudad Juárez, Chihuahua	Ciudad Juárez, Chihuahua	

hoja 1 | Hoja2 | Hoja3

Lo anterior, para que obre dentro de los documentos soporte del 3er desembolso.

Atentamente,

HUGO GERMAN MENDEZ LEON
Profesional Especializado
Supervisor CAIP-644-2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR: HUGO GERMAN MENDEZ LEON

1. Información General Convenio o Contrato

NOMBRE ORGANISMO DEPORTIVO	**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ**
CONTRATO N°	644-2025
OBJETO DEL CONVENIO	Apoyar la organización y realización de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia, propuestos por la Federación Colombiana de Ajedrez durante el año 2025.
VALOR DEL CONTRATO	$800.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%- INFORME FINAL DE EJECUCIÓN
PERIODO DEL INFORME:	30/08/2025
FECHA DE RADICACION DEL INFORME	03/09/2025

2. Informe Técnico Deportivo

2.1 Actividades Programadas

N°	Nombre del Evento	Sede	Fecha	N° de atletas participantes	D	V	N° de atletas apoyados	D	V	Resultados (Resumen)	Observaciones de la participación
1	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	Barranquilla	Del 16 al 23 de agosto 2025	510	114	396	510	114	396	Ver en la parte de abajo.	55 equipos de otros países y 30 de Colombia

INFORME TECNICO

Desarrollo Técnico del Evento

Resultados y estadísticas de cada torneo en la página de www.chessresults.com

- ✓ Olimpiada Mundial Sub 16: Chess-Results Server Chess-results.com - FIDE World Youth U16 Chess Olympiad 2025

Los resultados finales fueron:

TABLA DE RESULTADOS

PREMIACIÓN INDIVIDUAL

FIDE World Youth U16 Chess Olympiad 2025

Tablero 1

Rank		Nombre	Equipo
1	GM	Zemlyanskii Ivan GM	FIDE 1
2	IM	Suyarov Mukhammadzokhid IM	Uzbekistan
3	IM	Nurgaliyev Sauat IM	Kazakhstan 1

Tablero 2

Rank		Nombre	Equipo
1	GM	Vetokhin Savva GM	FIDE 1
2	IM	Begmuratov Khumoyun IM	Uzbekistan
3		Savelev Matvei	FIDE 2

Tablero 3

Rank		Nombre	Equipo
1	GM	Uskov Artem IM	FIDE 1
2	FM	Petukhov Alan FM	Kazakhstan 1
3	IM	Ilamparthi A R IM	India

Tablero 4

Rank		Nombre	Equipo
1	CM	Sherla Prathamesh CM	India
2	WGM	Shukhman Anna WGM	FIDE 1
3	WIM	Rodriguez Rivero Jinela De Cari WFM	Cuba 1

PREMIACIÓN POR EQUIPOS

FIDE World Youth U16 Chess Olympiad 2025

Clasificación Final

Rank	Equipo	Part.	+	=	-	MP	EMGSB	Pts.	BH:MP/C1
1	FIDE 1	9	9	0	0	18	339	30½	102
2	Uzbekistan	9	7	0	2	14	287	27	105
3	Kazakhstan 2	9	7	0	2	14	260	25½	104

RESULTADOS COMPLETOS POR RAMA Y CATEGORIA

FIDE World Youth U16 Chess Olympiad 2025

Clasificación Final

Rank	Equipo	Part.	+	=	-	MP	EMGSB	Pts.	BH:MP/C1
1	FIDE 1	9	9	0	0	18	339	30½	102
2	Uzbekistan	9	7	0	2	14	287	27	105
3	Kazakhstan 2	9	7	0	2	14	260	25½	104
4	China	9	7	0	2	14	232	24	101
5	India	9	6	1	2	13	240,5	24	101
6	FIDE 2	9	6	1	2	13	224,5	22½	102
7	Cuba 2	9	5	3	1	13	203	21½	91
8	México	9	6	1	2	13	175	20½	88
9	Kazakhstan 1	9	6	0	3	12	266,5	26½	100
10	Colombia 1	9	5	2	2	12	221,5	23½	93
11	Canada	9	5	2	2	12	215,5	24	93
12	Italia	9	5	2	2	12	202	22½	93
13	Peru 1	9	6	0	3	12	176	20½	87
14	Nueva Zelandia	9	5	2	2	12	173	19	89
15	Peru 2	9	5	2	2	12	172,5	20	83
16	Brasil	9	5	2	2	12	166,5	19	86
17	Georgia	9	5	1	3	11	221,5	24½	94
18	Paraguay	9	5	1	3	11	178,5	20½	89
19	Colombia 13	9	5	1	3	11	168	20	81
20	Panama	9	5	1	3	11	166,5	18½	89
21	Colombia 8	9	5	1	3	11	165,5	22½	76
22	Ecuador 1	9	5	1	3	11	164,5	19	85
23	Peru 3	9	5	1	3	11	163,5	19½	87
24	Colombia 2	9	5	1	3	11	156	20½	79
25	Cuba 1	9	5	0	4	10	201	22½	89

26	Peru 4	9	4	2	3	10	149,5	19½	80
27	Colombia 3	9	5	0	4	10	148,5	20½	81
28	Colombia 5	9	4	2	3	10	148,5	19½	81
29	Colombia 9	9	4	2	3	10	148	19½	83
30	Bolivia	9	4	2	3	10	147	19	84
31	Colombia 7	9	5	0	4	10	141,5	18	85
32	Venezuela 2	9	5	0	4	10	140,5	19	79
33	Colombia 17	9	5	0	4	10	129	18½	75
34	Chile 1	9	5	0	4	10	127,5	17	83
35	Ecuador 2	9	4	1	4	9	156	20	83
36	Costa Rica	9	4	1	4	9	145,5	18	81
37	Venezuela 3	9	3	3	3	9	137,5	19	75
38	Colombia 20	9	3	3	3	9	129,5	19	68
39	Chile 2	9	4	1	4	9	129,5	18	81
40	Uruguay	9	4	1	4	9	129	19½	70
41	El Salvador 1	9	3	3	3	9	119	17	79
42	Colombia 19	9	4	1	4	9	111,5	17	75
43	Guatemala	9	4	1	4	9	110	17	70
44	Colombia 18	9	4	1	4	9	109,5	16	76
45	Sudafrica	9	4	1	4	9	94,5	14½	76
46	Colombia 10	9	4	1	4	9	94,5	14	77
47	Trinidad & Tobago	9	3	2	4	8	133	20	73
48	Colombia 24	9	3	2	4	8	133	19½	69
49	Venezuela 1	9	4	0	5	8	126,5	16½	81
50	Chile 3	9	3	2	4	8	125,5	19	72
51	Irlanda	9	3	2	4	8	123,5	19	71

52	Guyana	9	3	2	4	8	122	16½	73
53	Peru 5	9	3	2	4	8	121,5	17½	73
54	Puerto Rico 1	9	3	2	4	8	116	18	73
55	Colombia 23	9	3	2	4	8	115,5	16½	73
56	Barbados	9	4	0	5	8	107,5	18½	66
57	Colombia 11	9	4	0	5	8	106	17	67
58	Colombia 26	9	4	0	5	8	105	18	60
59	Republica Dominicana	9	3	2	4	8	104	17	76
60	Colombia 15	9	4	0	5	8	103	16	70
61	Colombia 12	9	3	2	4	8	101,5	17	65
62	Honduras	9	3	2	4	8	96,5	15½	68
63	Colombia 4	9	3	1	5	7	98	16	65
64	Colombia 16	9	3	1	5	7	95	16	69
65	Colombia 22	9	3	1	5	7	95	15½	65
66	Colombia 27	9	2	3	4	7	91	16½	66
67	Colombia 29	9	3	1	5	7	89,5	15½	60
68	Curazao 1	9	3	1	5	7	72	13	66
69	Colombia 30	9	3	1	5	7	67	15½	55
70	Colombia 25	9	3	0	6	6	90,5	16½	59
71	Colombia 6	9	1	4	4	6	73,5	13	60
72	Islas Caiman	9	3	0	6	6	73	15½	56
73	Puerto Rico 2	9	3	0	6	6	71	14	62
74	Aruba 1	9	3	0	6	6	67,5	13	62
75	Curazao 2	9	2	2	5	6	51	13½	51
76	Colombia 21	9	3	0	6	6	41	13½	52
77	Colombia 14	9	0	5	4	5	74,5	12½	60

78	Saint Lucia	9	1	3	5	5	63	12	57
79	Bahamas	9	2	1	6	5	50,5	11½	52
80	Granada	9	2	1	6	5	47	11½	49
81	El Salvador 2	9	1	2	6	4	62,5	13	55
82	Zimbabwe	8	0	3	5	3	43	9	49
83	Colombia 28	9	0	3	6	3	27,5	7½	51
84	Aruba 2	8	0	1	7	2	24,5	5	53
85	Zambia	0	0	0	0	0	0	0	0

DATOS DE CARACTERIZACION DE LOS APOYADOS EN MARCO AL CAIP 644-2025 LINEA DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION.

	EQUIPO 1				
1	Yihan Meng	Pasaporte	EL3429606	China	Deportista
2	Haochen Jiang	Pasaporte	EK3255454	China	Deportista
3	Sunle Gong	Pasaporte	EK6779069	China	Deportista
4	Muziyan Gao	Pasaporte	EK4784379	China	Deportista
5	Yinglun Xu	Pasaporte	PE2320570	China	Capitán
	EQUIPO 2				
6	Luka Kiladze	Pasaporte	23AE09305	Georgia	Deportista
7	Erekle Tabatadze	Pasaporte	23AE19097	Georgia	Deportista
8	Anastasia Kirtadze	Pasaporte	23AD90599	Georgia	Deportista
9	Kesaria Mgeladze	Pasaporte	22AC30433	Georgia	Deportista
10	Davit Jojua	Pasaporte	18AF42406	Georgia	Capitán
11	Natia Davituliani	Pasaporte	17AA17703	Georgia	Delegado
	EQUIPO 3				
12	Uskov Atrem	Pasaporte	765463646	Rusia	Deportista

13	Uskova Ksenia	Pasaporte	765507070	Rusia	Deportista
14	Ivan Zemlianskii	Pasaporte	757918586	Rusia	Deportista
15	Zemlianskaia Nadezhda	Pasaporte	758130197	Rusia	Deportista
16	Evgeny Tomashevsky	Pasaporte	760648999	Rusia	Capitán
17	Alexander Riazantsev	Pasaporte	758678214	Rusia	Delegado
	EQUIPO 4				
18	Vetokhin Savva	Pasaporte	551103861	Rusia	Deportista
19	Vetokhin Dmitrii	Pasaporte	760145821	Rusia	Deportista
20	Anna Shukhman	Pasaporte	774795538	Rusia	Deportista
21	Shukhman Elena	Pasaporte	774657957	Rusia	Deportista
22	Nina Bodenchuk	Pasaporte	770396663	Rusia	Capitán
23	Zhanna Novoselova	Pasaporte	763843199	Rusia	Delegado
	EQUIPO 5				
24	Linares Orellana Héctor José	Pasaporte	120101 206919573	Guatemala	Deportista
25	Monroy López, Gustavo Adolfo	Pasaporte	120101 211124354	Guatemala	Deportista
26	López Escobar José David	Pasaporte	122101 215089731	Guatemala	Deportista
27	Aguilar de León Dayana Jasmín	Pasaporte	120101 203224442	Guatemala	Deportista
28	Lorenzana Aguilar Wilson Estuardo	Pasaporte	110101 174903847	Guatemala	Capitán
29	Escobar Elías Tania Elizabeth	Pasaporte	260639931	Guatemala	Delegado
	EQUIPO 6				
30	Couchman Kyle	Pasaporte	R1390270	Guyana	Deportista
31	Couchman Techana	Pasaporte	R1180136	Guyana	Deportista
32	Pitamber Sachin	Pasaporte	R1278649	Guyana	Deportista

33	Pitamber Saveita	Pasaporte	R1281485	Guyana	Deportista
34	Zhang Alexander	Pasaporte	R1497393	Guyana	Delegado
35	Drayton Anthony	Pasaporte	R1256523	Guyana	Capitán
	EQUIPO 7				
36	Arun Nitish	Pasaporte	PI3637851	Irlanda	Deportista
37	Arun Poornima	Pasaporte	PF4907279	Irlanda	Deportista
38	Perkin Kenny	Pasaporte	PJ5614815	Irlanda	Deportista
39	Arun Rahul	Pasaporte	PK3622066	Irlanda	Deportista
40	Thomas Boby	Pasaporte	V8375928	Irlanda	Delegado
41	Ganesan Arun	Pasaporte	PF4148496	Irlanda	Capitán
	EQUIPO 8				
42	Dvirnyy Danyyil	Pasaporte	YC9755407	Italia	Capitán
43	Perossa Nicolas	Pasaporte	YC5898016	Italia	Deportista
44	Maldonato Gonzales Stefano	Pasaporte	YC5764510	Italia	Deportista
45	Beliman Alexandro	Pasaporte	AP0618060	Italia	Deportista
46	Viti Greta	Pasaporte	YC0283312	Italia	Deportista
	EQUIPO 9				
47	Ning Yixuan Isabelle	Pasaporte	RA662863	Nueva Zelanda	Deportista
48	Xu Luna Yuexiu	Pasaporte	RB018568	Nueva Zelanda	Deportista
49	Zhang Kendrick Botong	Pasaporte	RB116693	Nueva Zelanda	Deportista
50	Wilson Dion	Pasaporte	RA507467	Nueva Zelanda	Deportista
51	Guo Jingqi	Pasaporte	ED6237734	Nueva Zelanda	Capitán
	EQUIPO 10				
52	Castillo Ashley	Pasaporte	PA1188662	Panamá	Deportista
53	Brown Andrés	Pasaporte	PA1252138	Panamá	Deportista
54	Fabrega José	Pasaporte	PA0764039	Panamá	Deportista

55	Camargo Samir	Pasaporte	PA0955794	Panamá	Deportista
56	Sánchez Jorge	Pasaporte	PA0821191	Panamá	Capitán
57	Roberto García	Pasaporte	7319786	Panamá	Delegado
	EQUIPO 11				
58	Ramírez Aguilar Julián	Pasaporte	B00150933	Costa rica	Deportista
59	Hernández Pérez Javier Francisco	Pasaporte	XDE331553	Costa rica	Deportista
60	Rivera Gutiérrez Geannina	Pasaporte	B00646574	Costa rica	Deportista
61	Campos Muñoz Valentina	Pasaporte	B00837204	Costa rica	Deportista
62	Castillo Trujillo Iván	Pasaporte	B00012801	Costa rica	Capitán
	EQUIPO 12				
63	Nurgaliyev Sauat	Pasaporte	N14559541	Kazakstán	Deportista
64	Petukhov Alan	Pasaporte	N17703914	Kazakstán	Deportista
65	Kaliakhmet Elnaz	Pasaporte	N11160504	Kazakstán	Deportista
66	Nurgaliyeva Zarina	Pasaporte	N18024960	Kazakstán	Deportista
67	Grachev Boris	Pasaporte	551643867	Kazakstán	Capitán
68	Kabiden Aygerim	Pasaporte	N18376146	Kazakstán	Delegado
	EQUIPO 13				
69	Bogdanov Artyom	Pasaporte	N18053935	Kazakstán	Deportista
70	Zhauynbay Aldiyar	Pasaporte	N12682780	Kazakstán	Deportista
71	Smirnov Mark	Pasaporte	N18079713	Kazakstán	Deportista
72	Kuandykuly Danis	Pasaporte	N16672365	Kazakstán	Deportista
73	Moiseenko Alexander	Pasaporte	FN530235	Kazakstán	Capitán
74	Yevgeniy Vladimirov	Pasaporte	N15433323	Kazakstán	Delegado
	EQUIPO 14				
75	Han Johnathan	Pasaporte	P159316FS	Canadá	Deportista
76	Zhong Ryan Yunhui	Pasaporte	AM884795	Canadá	Deportista

77	Mendes Aaron	Pasaporte	P090325NW	Canadá	Deportista
78	Deepak Laksshana	Pasaporte	U2666648	Canadá	Deportista
79	Deepak Ravi kumar	Pasaporte	S1883872	Canadá	Delegado
80	Rodrigue-Lemieux Shawn	Pasaporte	AL783558	Canadá	Capitán
	EQUIPO 15				
81	Claure Verastegui Rene David	Pasaporte	TE34085	Bolivia	Deportista
82	Laura Cabrera Jhon Magno	Pasaporte	14140688	Bolivia	Deportista
83	El Hage Serrano Caely Dilsa	Pasaporte	LE89938	Bolivia	Deportista
84	Veizaga Mamani Kirsten Ivana	Pasaporte	14923480	Bolivia	Deportista
85	Zambrano Enriquez Osvaldo Ronald	Pasaporte	FE31339	Bolivia	Capitán
86	Rene Claure Veizaga	Pasaporte	6097969	Bolivia	Delegado
	EQUIPO 16				
87	Guevara Ruiz Marvin Andrés	Pasaporte	A50240887	El salvador	Deportista
88	Guevara Ruiz Santiago José	Pasaporte	C50159766	El salvador	Deportista
89	Ibarra Mejía Carlos Roberto	Pasaporte	B50401314	El salvador	Deportista
90	Rugamas García Alisson Daniela	Pasaporte	A50572814	El salvador	Deportista
91	Blanco Chavez David Ernesto	Pasaporte	C02921125	El salvador	Capitán
92	Alder Escobar Forero	Pasaporte	10001483	El salvador	Delegado
	EQUIPO 17				
93	Allen Leydenz Christian Gabriel	Pasaporte	167253677	Venezuela	Deportista
94	Durán Rodríguez Ricardo Aran	Pasaporte	197090147	Venezuela	Deportista
95	Suarez Yépez Emanuel David	Pasaporte	197082544	Venezuela	Deportista
96	Romero González José Gregorio	Pasaporte	169134758	Venezuela	Capitán
97	Aguilar Guerrero María De Los Ángeles	Pasaporte	169130819	Venezuela	Deportista
	EQUIPO 18				

98	Reyes Mayorca Cathetine Sofía	Pasaporte	196525077	Venezuela	Deportista
99	Escobar Rodríguez Ana Sofia	Pasaporte	193289392	Venezuela	Deportista
100	Lacruz Ramírez Nicolás Alfonso	Pasaporte	197075926	Venezuela	Deportista
101	Ortega Amaya Santiago Enmanuel	Pasaporte	169130806	Venezuela	Deportista
102	Sánchez Castillo Saraí Carolina	Pasaporte	169130822	Venezuela	Capitán
	EQUIPO 19				
103	Lara Santos Ángel	Pasaporte	RD8065880	República dominicana	Deportista
104	Muñoz Feliz Alejandro	Pasaporte	RD8217828	República dominicana	Deportista
105	Regalado Jean	Pasaporte	RD7465518	República dominicana	Deportista
106	Muñoz Feliz Lisanny	Pasaporte	666809775	República dominicana	Deportista
107	Muñoz Santana José	Pasaporte	RD6253927	República dominicana	Capitán
	EQUIPO 20				
108	Josué Amador Lozano Pulgarín	Pasaporte	E2906170	Colombia	Deportista
109	María Antonia Lozano Pulgarín	Pasaporte	PE0498731	Colombia	Deportista
110	Amador Lozano	Pasaporte	E3202717	Colombia	Delegado
111	Nolberto Carvajal	Pasaporte	A00011699	Colombia	Capitán
	EQUIPO 21				
112	Yuldashev Saydali	Pasaporte	FA 0659103	Uzbekistán	Capitán
113	Khamdamova Afruza	Pasaporte	FA 9651256	Uzbekistán	Deportista
114	Khakimov Akbar	Pasaporte	FA 0986265	Uzbekistán	Deportista
115	Begmuratov Khumoyun	Pasaporte	FB 0895749	Uzbekistán	Deportista
116	Fayzieva Zukhra	Pasaporte	FA 0986170	Uzbekistán	Delegado
117	Omonov Asrorjon	Pasaporte	FA 5565300	Uzbekistán	Deportista

	EQUIPO 22				
118	Bulgak Damir	Pasaporte	MP4987541	Belorusia	Deportista
119	Savelev Matvei	Pasaporte	51№7372110	Belorusia	Deportista
120	Tsimashenka Anton	Pasaporte	AB3805184	Belorusia	Deportista
121	Abramkina Veranika	Pasaporte	KB2769735	Belorusia	Deportista
122	Meribanov Simeon	Pasaporte	MP4350079	Belorusia	Capitán
123	Eroshenko Svetlana	Pasaporte	MP4612764	Belorusia	Delegado
	EQUIPO 23				
124	Samuel Toro Ramírez	Tarjeta de Identidad	1020303175	Colombia	Deportista
125	Santiago López Rayo	Tarjeta de Identidad	1044219323	Colombia	Deportista
126	Ghisell Morales Pérez	Tarjeta de Identidad	1093302289	Colombia	Deportista
127	Sofia Luna Monsalve	Tarjeta de Identidad	1025896547	Colombia	Deportista
128	David Arenas Vanegas	Cédula de Ciudadanía	1037617213	Colombia	Capitán
	EQUIPO 24				
129	Briggith Posada Torres	Tarjeta de Identidad	1045432927	Colombia	Deportista
130	Andrés Santiago Garzón Camelo	Tarjeta de Identidad	1069258659	Colombia	Deportista
131	Richard Alejandro Rueda	Tarjeta de Identidad	1097108169	Colombia	Deportista
132	Juan José Cano	Tarjeta de Identidad	1085721145	Colombia	Deportista
133	Cristhian Camilo Ríos Gómez	Cédula de Ciudadanía	1116258173	Colombia	Capitán
134	Jorge Mario Clavijo Úsuga	Cédula de Ciudadanía	98545257	Colombia	Delegado

	EQUIPO 25				
135	Zaragoza Alanis Miguel Arnulfo	Pasaporte	N16417779	México	Deportista
136	Quiroz Frias Alvaro	Pasaporte	N01996520	México	Deportista
137	Duarte Cramer Lily Jeanette	Pasaporte	N08229602	México	Deportista
138	Guzmán Garcia Mia Fernanda	Pasaporte	A04575225	México	Deportista
139	Álvarez Navarro Rafael	Pasaporte	N05661157	México	Capitán
140	Oscar Fernando Guzmán	Pasaporte	N14050509	México	Delegado
	EQUIPO 26				
141	da Silva de Goes Riangelo	Pasaporte	NW9RC8PD3	Curazao	Capitán
142	Pieter Rodríguez Liana	Pasaporte	NYCRDJPH8	Curazao	Deportista
143	Bedi Vaibhav	Pasaporte	NPFD5HFC5	Curazao	Deportista
144	Devnani Yash	Pasaporte	NM4116K36	Curazao	Deportista
145	Ayubi Amir	Pasaporte	NU82FBK25	Curazao	Deportista
	EQUIPO 27				
146	Diaz de Pool Julián	Pasaporte	NPJFHJ6B5	Curazao	Capitán
147	Diaz de Pool Xavi	Pasaporte	NSH2L7DF2	Curazao	Deportista
148	Jeandor Kaylani	Pasaporte	NT8537HH7	Curazao	Deportista
149	Jeandor Nayomie	Pasaporte	NT96R38L2	Curazao	Delegado
150	Cleofa A-driel	Pasaporte	NHL9P2962	Curazao	Deportista
151	Wu Jie Peng	Pasaporte	NT2L36PH8	Curazao	Deportista
	EQUIPO 28				
152	Kay Iteru Leonce	Pasaporte	RA002174	Santa Lucia	Deportista
153	Leonce Shekinah	Pasaporte	RA002180	Santa Lucia	Deportista
154	De Leon Ariel	Pasaporte	RA064475	Santa Lucia	Deportista
155	Richards Tris-Ann	Pasaporte	A7088712	Santa Lucia	Deportista
156	Terence Arthur Jerome Lindo	Pasaporte	A6474757	Santa Lucia	Capitán

	EQUIPO 29				
157	Ilamparthi A R Avalpoondurai Ravikumar	Pasaporte	X 7432396	India	Deportista
158	Vaz Ethan Vaz	Pasaporte	Y 5986634	India	Deportista
159	Sherla Prathamesh Sherla	Pasaporte	C 6427410	India	Deportista
160	Prishita Gupta	Pasaporte	W 7083625	India	Deportista
161	Sharma Himanshu	Pasaporte	Z 7958311	India	Capitán
162	Jhansirani Emayavaramban Kavitha	Pasaporte	AA807509	India	Delegado
	EQUIPO 30				
163	Samuel Bisnath Kael	Pasaporte	TC270753	Trinidad y Tobago	Deportista
164	Bisnath Pooran	Pasaporte	TB790493	Trinidad y Tobago	Deportista
165	Dolly Samantha	Pasaporte	TC177313	Trinidad y Tobago	Deportista
166	James Levi	Pasaporte	TC181713	Trinidad y Tobago	Deportista
167	Francis Ayana	Pasaporte	TB593511	Trinidad y Tobago	Delegado
168	Cabralis Quinn	Pasaporte	TB307586	Trinidad y Tobago	Capitán
	EQUIPO 31				
169	Sayyid Akeera	Pasaporte	TC308667	Trinidad y Tobago	Deportista
170	Nurse Xavier	Pasaporte	TC131183	Trinidad y Tobago	Deportista
171	Nurse Natalia	Pasaporte	TB376603	Trinidad y Tobago	Deportista
172	Nurse Akil	Pasaporte	TC131247	Trinidad y Tobago	Deportista
173	Sandy Razark	Pasaporte	TB705486	Trinidad y Tobago	Capitán
	EQUIPO 32				
174	Guerrero Cajeca Matias Israel	Pasaporte	A9977473	Ecuador	Deportista
175	Mancheno Barahona Matias Gabriel	Pasaporte	A8701380	Ecuador	Deportista
176	Ubilluz Peña Jaiden Andrés	Pasaporte	A6200976	Ecuador	Deportista
177	Calderón Guerra Odalys Lisbeth	Pasaporte	B0581899	Ecuador	Deportista

178	Valdés Castillo Arnaldo	Pasaporte	N920966	Ecuador	Capitán
	EQUIPO 33				
179	Marrujo Pardo Mauricio	Pasaporte	26228101-9	Chile	Deportista
180	Muñoz Ramos Cristhopher	Pasaporte	23755249-0	Chile	Deportista
181	Medina Castillo Benjamín	Pasaporte	23366136-8	Chile	Deportista
182	Rosa Castillo	Pasaporte	18870723	Chile	Deportista
183	García Cárdenas Pablo	Pasaporte	17236840-9	Chile	Capitán
	EQUIPO 34				
184	Vera Pérez Gabriela S.	Pasaporte	A22014616	Puerto Rico	Deportista
185	Pedrosa Rivera Joshua	Pasaporte	A57089450	Puerto Rico	Deportista
186	Pérez Quiñones Malcolm J.	Pasaporte	000240764	Puerto Rico	Deportista
187	Patel Dhyaan	Pasaporte	A21878185	Puerto Rico	Deportista
188	Carrion Pérez Louis E.	Pasaporte	559909337	Puerto Rico	Capitán
	EQUIPO 35				
189	Soto Conde Dante Arturo	Pasaporte	124206258	Perú	Capitán
190	Sánchez Negreiros José Alberto	Pasaporte	122471753	Perú	Deportista
191	Reyes Zavaleta Crithian Yamil	Pasaporte	122110017	Perú	Deportista
192	Rojas LInares Nicolas Gabriel	Pasaporte	0000240768	Perú	Deportista
193	Herrada Blanco María Fernanda	Pasaporte	125114469	Perú	Deportista
	EQUIPO 36				
194	Jain Amyra	Pasaporte	V8382172	Zimbabwe	Deportista
195	Jain Eryna	Pasaporte	V3741870	Zimbabwe	Deportista
196	Ketharaju Vijaya, Radhika	Pasaporte	Z7354323	Zimbabwe	Capitán
197	Boddapati Pavana, Kruthi	Pasaporte	Y5073103	Zimbabwe	Deportista
198	Boddapati Amith	Pasaporte	Y5073104	Zimbabwe	Deportista
	EQUIPO 37				

199	Osorto Chavez Zoe Iveth	Pasaporte	E1930765	Honduras	Deportista
200	Bobadilla Deras Diana Camila	Pasaporte	E0567060	Honduras	Deportista
201	Rodezno Contreras Jeremy Xavier	Pasaporte	E1931012	Honduras	Deportista
202	Gradiz Menjivar Oscar Samuel	Pasaporte	E0747668	Honduras	Deportista
203	Bobadilla Sabillon Yelso Fabricio	Pasaporte	E0565985	Honduras	Capitán
204	Nelsy Deras	Pasaporte	EO565984	Honduras	Delegado
	EQUIPO 38				
205	Leonardo Vaz	Pasaporte	4488114-1	Uruguay	Capitán
206	Bruno Fauci	Pasaporte	5830953-3	Uruguay	Deportista
207	León Caldareli	Pasaporte	5871611-2	Uruguay	Deportista
208	Agustina Silva	Pasaporte	5820375-3	Uruguay	Deportista
209	Milagros Costa	Pasaporte	D102493	Uruguay	Deportista
	EQUIPO 39				
210	Rolle Danica	Pasaporte	AA266424	Bahamas	Deportista
211	Rolle Cyprianna	Pasaporte	AA028287	Bahamas	Capitán
212	Pride Chika	Pasaporte	AA208636	Bahamas	Deportista
213	Pride Angela	Pasaporte	AA290689	Bahamas	Deportista
214	Umesh Sohan	Pasaporte	642780792	Bahamas	Deportista
215	Umesh Devegowda	Pasaporte	642780792	Bahamas	Delegado
	EQUIPO 40				
216	Sharma Harshida	Pasaporte	V8719062	Aruba	Deportista
217	Sharma Mohit	Pasaporte	NUCCFD3R7	Aruba	Deportista
218	de Roo Patrick	Pasaporte	NY9K5KLP9	Aruba	Deportista
219	van Veen Sheila	Pasaporte	NV2L59BCO	Aruba	Deportista
220	Rafini Sophie-Belle	Pasaporte	NW57J53J1	Aruba	Delegado
221	Bueno Lazaro	Pasaporte	N312985	Aruba	Capitán

	EQUIPO 41				
222	Cabral Sylvi	Pasaporte	NW52252C7	Aruba	Deportista
223	Ruiz Zairo	Pasaporte	NX4LPD766	Aruba	Deportista
224	Ruiz Kai	Pasaporte	NSJK9RLJ2	Aruba	Deportista
225	Ridderstad Jo-Noah	Pasaporte	NMRL1F2R4	Aruba	Deportista
226	Kuiperdal Ingrid	Pasaporte	NYC3P4J11	Aruba	Capitán
227	Manchani Aaradhya	Pasaporte	NX7619788	Aruba	Delegado
	EQUIPO 42				
228	Naidoo Dhiya	Pasaporte	A13119294	Sudáfrica	Deportista
229	Mungal Rochelle	Pasaporte	A06742982	Sudáfrica	Deportista
230	Mungal Ethan	Pasaporte	A07808931	Sudáfrica	Deportista
231	Zoey Mungal	Pasaporte	A07808930	Sudáfrica	Deportista
232	Bulelani Stephan	Pasaporte	A07807310	Sudáfrica	Delegado
233	Magu Vicky Amardeep	Pasaporte	A11021701	Sudáfrica	Capitán
	EQUIPO 43				
234	Casares Ugueto Santiago de Jesús	Pasaporte	169987567	Venezuela	Deportista
235	Merida Ceballos Sebastian	Pasaporte	674080584	Venezuela	Deportista
236	Rodríguez Cipollone Andres Daniel	Pasaporte	168810701	Venezuela	Deportista
237	Leal Medina Isabella Miranda	Pasaporte	169977571	Venezuela	Deportista
238	Cuello Camargo José Javier	Pasaporte	166257696	Venezuela	Capitán
239	Jose Manuel Ciprione	Pasaporte	168810730	Venezuela	Delegado
	EQUIPO 44				
240	Casalaspro Mathias Andre	Pasaporte	550436888-07	Brasil	Deportista
241	Dantas Pedro Lucas Araujo	Pasaporte	119505514-58	Brasil	Deportista
242	Monteiro Samuel Ramazzotte	Pasaporte	121818269-51	Brasil	Deportista
243	Ramazzotte Esther Zilli	Pasaporte	098475239-08	Brasil	Deportista

244	Monteiro Helen Ramazzotte	Pasaporte	104095859-12	Brasil	Capitán
245	Macedo Máximo Igor	Pasaporte	878262834-34	Brasil	Delegado
	EQUIPO 45				
246	Sinckler Mileke	Pasaporte	R596033	Barbados	Deportista
247	Sinckler Mitchell	Pasaporte	R518095	Barbados	Deportista
248	Sinckler Julia	Pasaporte	R363741	Barbados	Deportista
249	Wilson Hannah	Pasaporte	R935050	Barbados	Deportista
250	Clarke Noah	Pasaporte	142361156	Barbados	Delegado
251	Felix Inojosa	Pasaporte	R594532	Barbados	Capitán
	EQUIPO 46				
252	Roberts Gennard	Pasaporte	GA098718	Granada	Capitán
253	Gill Jada A.	Pasaporte	GA074635	Granada	Deportista
254	Gill Jeannine	Pasaporte	GA098567	Granada	Deportista
255	Pierre Jaedyn Calvin Rashaud	Pasaporte	GA084563	Granada	Deportista
256	Rena Pierre	Pasaporte	GA084589	Granada	Deportista
257	Nakita Bolah	Pasaporte	GA061450	Granada	Delegado
	EQUIPO 47				
258	Torales G. Ivan Alejandro B.	Pasaporte	7186363	Paraguay	Deportista
259	Amarilla Ettiene Cesar Ezequiel .	Pasaporte	7011624	Paraguay	Deportista
260	Juan Torales.	Pasaporte	3321714	Paraguay	Delegado
261	Vinales González Enzo Mathias	Pasaporte	8484756	Paraguay	Deportista
262	Gonzalez Garay Cynthia Natalia.	Pasaporte	933707	Paraguay	Capitán
263	Mayeregger González Fiorella Allegra .	Pasaporte	6663113	Paraguay	Deportista
	EQUIPO 48				
264	Dez Graham .	Pasaporte	629051376	Islas caimán	Deportista

265	Sophia Graham	Pasaporte	152889161	Islas caimán	Deportista
266	Andrew Graham	Pasaporte	R383795	Islas caimán	Deportista
267	Arty Clark	Pasaporte	130007695	Islas caimán	Deportista
268	Joseph Clark Jhonathan	Pasaporte	145484172	Islas caimán	Capitán
269	Kylen McLean	Pasaporte	PE518227	Islas caimán	Delegado
	EQUIPO 49				
270	Warren McLean	Pasaporte	P686656LS	Islas caimán	Deportista
271	Zarra Majid	Pasaporte	TC332189	Islas caimán	Deportista
272	Fayad Majid	Pasaporte	TB529769	Islas caimán	Deportista
273	Ryan Blackwood	Pasaporte	A3958890	Islas caimán	Capitán
274	Reifer-Belle Chanon	Pasaporte	R559517	Islas caimán	Deportista
	EQUIPO 50				
275	Palencia Sophia	Pasaporte	C50025158	Salvador	Deportista
276	Patiño evelyn Elizabeth	Pasaporte	B01137649	Salvador	Deportista
277	Vaquerano Daniel Mateo	Pasaporte	C50059885	Salvador	Deportista
278	Vaquerano José Daniel	Pasaporte	C01012981	Salvador	Deportista
	EQUIPO 51				
279	Amaya Matias	Pasaporte	C50192760	Salvador	Deportista
280	Bonilla Amaya María Altagracia	Pasaporte	D04056468	Salvador	Deportista
281	Amaya Adonis Evelio	Pasaporte	C02680776	Salvador	Deportista
282	Calles Johan	Pasaporte	B50273889	Salvador	Deportista
283	Rodríguez Cristian A.	Pasaporte	B05083412	Salvador	Capitán
	EQUIPO 52				
284	Daniel Vladimir García De La Rosa	Pasaporte	A7903447	Ecuador	Deportista
285	Matías Khaleb Montano Velasco	Pasaporte	A8784969	Ecuador	Deportista

286	Josué Alejandro Mendoza Montesdeoca	Pasaporte	931977508	Ecuador	Deportista
287	Noemi De Los Angeles Montesdeoca Corre	Pasaporte	924083793	Ecuador	Capitán
288	Jaziel Charlize Bermeo Apolinario	Pasaporte	A9327682	Ecuador	Deportista
	EQUIPO 53				
289	Carvajal Mendoza María Belén	Pasaporte	23366136-8	Chile	Deportista
290	Miguel Carvajal	Pasaporte	KE56048	Chile	Delegado
291	Alarcón Bahamondez Roberto	Pasaporte	17040671-0	Chile	Capitán
292	Arias Díaz Javier Alonso	Pasaporte	23403263-1	Chile	Deportista
293	Miguel Arias	Pasaporte	F42526129	Chile	Deportista
294	Passmore Bowman Tobías	Pasaporte	23334736-1	Chile	Deportista
	EQUIPO 54				
295	Pérez Rojas Felipe	Pasaporte	23276716-2	Chile	Deportista
296	Jorge Pérez	Pasaporte	F46683170	Chile	Delegado
297	Guerra Mansilla Jorge Maximiliano	Pasaporte	23025725-6	Chile	Deportista
298	Jorge Guerra Cárcamo	Pasaporte	15662852	Chile	Deportista
299	Rubio Sebastián	Pasaporte	F1973147	Chile	Deportista
300	Berti Contreras Lorenginis	Pasaporte	6349098-9	Chile	Capitán
	STAFF FEDERACION , JUECES, COMISION ANTITRAMPAS, LOGISTICA, MIEMBROS JUNTA FIDE, TRASMISION Y OTROS				
301	Weymar Fernando Muñoz	Cédula de Ciudadanía	79532091	Colombia	Staff Federacion
302	Hisham Ali Mohamed Al-Taher	pasaporte	AA0346490	Asia	Miembro Junta directiva FIDE
303	Cristian Gil	Cédula de Ciudadanía	1128421983	Colombia	Staff Federación
304	Kelly Ortiz	Cédula de Ciudadanía	55221805	Colombia	Staff Federación

305	Jenny Pannesso	Cédula de Ciudadanía	1037580362	Colombia	Staff Federación
306	Oscar Consuegra	Cédula de Ciudadanía	72260887	Colombia	Staff Federación
307	Raúl Jackson	Cédula de Ciudadanía	8754243	Colombia	Staff Federación
308	Fernando Moscotes	Cédula de Ciudadanía	17808848	Colombia	Staff Federación
309	José Cuenca	Cédula de Ciudadanía	PAJ980072	España	Trasmisión
310	Jorge Castañeda	Cédula de Ciudadanía	1065580371	Colombia	Trasmisión
311	Dalia Gabriel Galvis	Cédula de Ciudadanía	1026569112	Colombia	Logística
312	Andrea Correa	Cédula de Ciudadanía	F53939211	Chile	Logística
313	Juan Sebastián Cuadros	Cédula de Ciudadanía	101430382	Colombia	Logística
314	Oscar Ardila	Cédula de Ciudadanía	9736042	Colombia	Trasmisión
315	Daniela Duque blandón	Cédula de Ciudadanía	1128904141	Colombia	Trasmisión
316	Guillermo Ribero	Cédula de Ciudadanía	19372777	Colombia	Trasmisión
317	Alberto Rodríguez	Cédula de Ciudadanía	19318020	Colombia	Trasmisión
318	Cesar Gómez	Cédula de Ciudadanía	1032444573	Colombia	Trasmisión
319	Luis Pérez	Cédula de Ciudadanía	1126430156	Colombia	Trasmisión
320	Carolina Muñoz	Pasaporte	B01242474	Costa Rica	Juez
321	Jesús Agustín Mena	Pasaporte	PAD020844	España	Juez
322	Sabrina de San Vicente yanes	Pasaporte	D081020	Uruguay	Juez

323	Deola Guilherme	Pasaporte	FQ089296	Brasil	Juez
324	Harvey Antonio Zapata Sánchez	Cédula de Ciudadanía	Cc98522675	Colombia	Juez
325	Yueh Elsa Wei Chung	Pasaporte	PA6438765	China	Juez
326	Razark, Sadiqah	Pasaporte	TC178231	Trinidad y Tobago	Juez
327	Du Toit, Hendrik Petrus	Pasaporte	A06593321	Sudáfrica	Juez
328	Mezentsev, Iván	Pasaporte	N11710109	Kazakhstan	Juez
329	Salazar González, Felipe Adolfo	Pasaporte	G42554717	México	Juez
330	Fandino Reyes, Roquelina	Pasaporte	E471616	Cuba	Juez
331	María Angelica Carrillo Marval	Pasaporte	160142569	Panamá	Juez
332	Montana, Juan Francisco	Cédula de Ciudadanía	79761264	Colombia	Juez
333	González Valencia, Alejandro	Cédula de Ciudadanía	1053779801	Colombia	Juez
334	Carlos Mario Castaneda	Pasaporte	122104486	Perú	Juez
335	Christian Lovon Manzano	Pasaporte	120159316	Perú	Juez
336	Cristobal Vega Adorno	Pasaporte	591894248	Puerto Rico	Juez
337	Miguel Ángel Someta Guzmán	Pasaporte	A03801750	El Salvador	Juez
338	Ruiz Aguilar, Pablo Alexander	Cédula de Ciudadanía	91107612	Colombia	Juez
339	Tathaniel Emilio Arizabal Triveño	Pasaporte	DNI: 40311390	Perú	Juez
340	Cabrera Huaman Andrés	Pasaporte	7117326	Perú	Juez
341	Álvaro Josué Amaya Madrigal	Pasaporte	B00135430	Costa Rica	Juez
342	Stanley Gómez Huertas	Pasaporte	1-1031-0668	Costa Rica	Juez
343	Fonseca, Carlos Arturo	Cédula de Ciudadanía	74372405	Colombia	Juez
344	Delgado Julián	Cédula de Ciudadanía	10034122	Colombia	Juez
345	Alejandra Beatriz Zavala Galindo	Pasaporte	DNI: 40311390	El Salvador	Juez

346	Rinelly M. Comas Colon	Pasaporte	676421237	Puerto Rico	Juez
347	Daniel Eduardo Lopez Idarraga	Cédula de Ciudadanía	10034122	Colombia	Juez
348	Cuartas Posada, Andres Felipe	Cédula de Ciudadanía	16079519	Colombia	Juez
349	Nieves Torres, Esteffanny	Cédula de Ciudadanía	1065579414	Colombia	Juez
350	Omaida Zenaida Martínez G	Cédula de Ciudadanía	50997926	Colombia	Juez
351	Gómez Viana, Duván Leandro	Cédula de Ciudadanía	1110534441	Colombia	Juez
352	Beltrán, Carlos Armando	Cédula de Ciudadanía	16260856	Colombia	Juez
353	Rodríguez López, Andrés Camilo	Cédula de Ciudadanía	1085296694	Colombia	Juez
354	Ospina Gaviria, Edison	Cédula de Ciudadanía	71377720	Colombia	Juez
355	Rubio Rodrigo	Pasaporte	F51973150	Chile	Juez
356	Juan Carlos Soto Consuegra	Cédula de Ciudadanía	72017621	Colombia	Juez
357	Rodríguez, Norbey	Cédula de Ciudadanía	71335708	Colombia	Juez
358	Melissa Sierra	Cédula de Ciudadanía	1040746738	Colombia	Juez
359	López Aguirre Ana Coral	Pasaporte	174903847	Guatemala	Juez
360	Wilson Jenita	Pasaporte	R510956	Barbados	Juez
361	Ventour Rommel John Kyle	Pasaporte	GA089999	Granada	Juez
362	Victor Aiden Kofi Jude	Pasaporte	GA038704	Granada	Juez
363	Joshi Aditi	Pasaporte	RE0014903	Guyana	Juez

364	Joshi Archana	Pasaporte	R1176671	Guyana	Juez
365	Boby Angel Mariya	Pasaporte	V4986569	Irlanda	Juez
366	Jifeng Ge	Pasaporte	EJ5247065	Canadá	Juez
367	Mendes Aarun	Pasaporte	Z5168272	Canadá	Juez
368	Antonio Arias Lemnys	Pasaporte	C03462974	El salvador	Juez
369	Erick Marvin Guevara Sánchez	Pasaporte	C02181594	El salvador	Juez
370	Suyarov Mukhammadzokhid	Pasaporte	FA 5246197	Uzbekistán	Comité de Apelaciones
371	Dyorni Clipa	Pasaporte	23EH05922	Santa Lucia	Comité de Apelaciones
372	Joseph Jamari	Pasaporte	R269473	Santa Lucia	Comité de Apelaciones
373	Turnquest Caerwyn	Pasaporte	AA211707	Bahamas	Comité de Apelaciones
374	Turnquest Beverley	Pasaporte	AA336648	Bahamas	Comité de Apelaciones
375	Turnquest Roderick	Pasaporte	AA336650	Bahamas	Comisión Anti Trampas
376	Nicolaas Felixia	Pasaporte	NYC3P5J45	Aruba	Comisión Anti Trampas
377	Koolman Colin	Pasaporte	NX5BB3228	Aruba	Comisión Anti Trampas
378	Naidoo Tracey	Pasaporte	A06494635	Sudáfrica	Comisión Anti Trampas
379	Naidoo Kirthan	Pasaporte	A12075340	Sudáfrica	Comisión Anti Trampas
380	Jesús Gordillo	Pasaporte	1127628136	Venezuela	Comisión Anti Trampas
381	Casalaspro Maurizio	Pasaporte	228704868-55	Brasil	Comisión Anti Trampas

382	Francisco Javier Cruz	Pasaporte	570576772	Puerto Rico	Miembro Comisión de eventos
383	Enrique Celi Frugoni	Pasaporte	DO90450	Uruguay	Miembro Comisión de eventos
384	Erick Ademir Hernández Portillo	Pasaporte	C01048915	El Salvador	Miembro Comisión de eventos
385	Carol Williams Pesqueira	Pasaporte	NSJ85BBD2	Aruba	Miembro Comisión de eventos
386	José Pesqueira	Pasaporte	NU44FF731	Aruba	Miembro CCA
387	Juan Carlos Mundaca	Pasaporte	F44860212	Chile	Miembro CCA
388	Arleth González	Pasaporte	G224504	Costa Rica	Miembro CCA
389	Allen Priest	Pasaporte	580082196	Estados Unidos	Presidente Designado por la FIDE
390	Vladimir Drkulec	Pasaporte	P940532NG	Canadá	Presidente Designado por la FIDE
391	Raúl Enrique Hernández Hernández	Pasaporte	PA1333701	México	Presidente Designado por la FIDE
392	Alfred Awe	Pasaporte	P0308822	Belize	Presidente Designado por la FIDE
393	Josué Fernando Centes Cifuentes	Pasaporte	255825557	Guatemala	Presidente Designado por la FIDE
394	Mario Gerardo Garay Muñoz	Pasaporte	F554449	Honduras	Presidente Designado por la FIDE
395	Luis Eduardo Quiroz Rojas	Pasaporte	B01120172	Costa Rica	Presidente Designado por la FIDE
396	Hugo Martínez	Pasaporte	167723194	Venezuela	Presidente Designado por la FIDE
397	María Moron	Pasaporte	165059354	Venezuela	Presidente Designado por la FIDE
398	Mathias Martínez	Pasaporte	165059224	Venezuela	Designado por la FIDE
399	Ismael Soto González	Pasaporte	546707285	Puerto Rico	Presidente Designado por la FIDE

400	Pedro Domínguez	Pasaporte	559907285	República Dominicana	Presidente Designado por la FIDE
401	Carlos Rivero González	Pasaporte	E512073	Cuba	Presidente Designado por la FIDE
402	Hannibal Fleming	Pasaporte	567418946	Antigua Y Barbuda	Presidente Designado por la FIDE
403	Allan Herbert	Pasaporte	B005275	Barbados	Presidente Designado por la FIDE
404	Sachkia Barnes	Pasaporte	629157512	British Virgin Islands	Presidente Designado por la FIDE
405	Malcolm Powell	Pasaporte	PE511050	Cayman Islands	Presidente Designado por la FIDE
406	Carlton Morvan	Pasaporte	RA039020	Dominica	Presidente Designado por la FIDE
407	Carlyle Glean Jr	Pasaporte	GA052433	Granada	Presidente Designado por la FIDE
408	Anand Raghunauth	Pasaporte	R1215196	Guyana	Presidente Designado por la FIDE
409	Jomo Pitterson	Pasaporte	A7105986	Jamaica	Presidente Designado por la FIDE
410	Paulus Berkenveld	Pasaporte	NR34JCJC1	Netherlands Antilles	Presidente Designado por la FIDE
411	P´Dell´P Stanley	Pasaporte	RE0052811	Saint Kitts And Nevis	Presidente Designado por la FIDE
412	Víctor Pimentel	Pasaporte	122086130	Perú	Presidente Designado por la FIDE
413	Felipe Delgado Jara	Pasaporte	A4087484	Ecuador	Presidente Designado por la FIDE
414	Mario Petrucci	Pasaporte	AAI742435	Argentina	Presidente Designado por la FIDE
415	Alejandra Andrea Diaz Sepúlveda	Pasaporte	9547065-3	Chile	Presidente Designado por la FIDE
416	Andres Riquelme	Pasaporte	615747	Paraguay	Presidente Designado por la FIDE

417	Liz Sandra Forneron	Pasaporte	S731562	Paraguay	Presidente Designado por la FIDE
418	Jorge Arias Bouzada	Pasaporte	2573770	Uruguay	Presidente Designado por la FIDE
419	Ronald Zarza	Pasaporte	R678669	Paraguay	Presidente Designado por la FIDE
420	Jose Del Carmen Pitti Suarez	Pasaporte	PA0966045	Panamá	Presidente Designado por la FIDE

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:

https://www.youtholympiad2025.com/




COLOMBIA
PANAMÁ


PERÚ
Galaxy A35 5G


PUERTO RICO
Galaxy A35 5G




Galaxy A35 5G








Match 20
COLOMBIA 17
VS
COLOMBIA 9
LEGUIZAMO CORTES, LAURA JULIANA
GUEVARA GARCIA,
SEPULVEDA BRANGO, ALBERTO ENRIQUE
HERRERA JIMENEZ, MATEO
TORRES PUENTES, CAMILA
VELASQUEZ HERNANDEZ, MARTIN
















FIDE




Galaxy A35 5G


AMBULANCIA





3. Informe Administrativo

OBLIGACIÓN DEL CONVENIO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
8.1 Especificas:		
1. Ejecutar y legalizar los recursos que reciba del MINISTERIO DEL DEPORTE, única y exclusivamente para las líneas de inversión integradas en el contrato, de acuerdo con la iniciativa, el presupuesto presentado y lo señalado en el *Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público.* Los ajustes en el calendario de eventos, y distribución de recursos, deberán atender a lo dispuesto en el *Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del*	100%	Nuestra ejecución en el CAIP 644-2025, demuestra que se realizó el 100% de ejecución en la línea propuesta y aprobada por el Ministerio del deporte, la Línea de alojamiento y alimentación.

Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público. **De realizarse actualizaciones del presupuesto aprobado o ajustes a esta por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), los cuales integren componentes diferentes o no contemplados o no se ciñan a lo definido en el *Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público*, estos deberán ser asumidos por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del contrato ni se aceptará el cambio de objeto de este, so pena de su liquidación inmediata.**		

2. **Realizar y certificar la apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con saldo en valor cero ($0), que genere rendimientos financieros entendidos como los frutos civiles de los recursos, para el manejo exclusivo de los recursos de la iniciativa o propuesta objeto del contrato, y remitir copia de la certificación de esta al MINISTERIO DEL DEPORTE y a la supervisión del contrato.**	100%	Se certifica que se abrió cuenta bancaria que Cumple de acuerdo a lo solicitado, la cuenta exclusiva para el manejo de este recurso es la siguiente: cuenta de ahorros Bancolombia **487-000139-59.**
3. **Realizar el cierre de la cuenta bancaria, cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera al(a) supervisor(a) del MINISTERIO DEL DEPORTE. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional a más tardar dentro**	0%	Se ejecutará en el momento que se liquide el CAIP 644-2025.

	del décimo (10º) día hábil del período objeto de cálculo.		
4.	**Presentar al Ministerio del Deporte trimestralmente el informe técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido, que muestren los avances y logros técnicos alcanzados. El supervisor del contrato elaborará un informe de supervisión a la entrega del informe del contratista.**	100%	Se presenta al Ministerio del deporte el informe técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido, que muestran, los avances y logros técnicos alcanzados.
5.	**Presentar Informe Final Técnico, Administrativo, Financiero y Certificación de Rendición de Cuentas de contratos, con los anexos que indica la misma, dentro de los quince (15) días hábiles a la terminación del contrato, en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades realizadas y los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE para el desarrollo del objeto del**	100%	Se presenta informe final Técnico, Administrativo, Financiero, el certificado de rendición de cuentas se entregará en el momento de la liquidación del CAIP 644-2025, de igual forma se entrega la evidencia del pago de parafiscales , al mes de septiembre 2025.

	contrato. Al finalizar el contrato, se deberá hacer entrega de los documentos soporte que acrediten el pago, durante toda la ejecución del contrato, de los aportes parafiscales del personal contratado en la vigencia, para verificación por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE. El informe deberá ir firmado, y la Certificación de Rendición de Cuentas, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.		
6.	**Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del contrato, y su alcance, cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia, y aplicar las prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades y conflicto de intereses, abstenerse de contratar bienes y servicios con personas naturales y jurídicas que tengan un interés directo con el ministerio y/o la federación.**	100%	Se adjunta contrato con el operador Solution and integral service SAS, que permite materializar el objeto del contrato de manera transparente.

7. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades, en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	0%	No se contrataron personas naturales para la línea solicitada.
8. Garantizar la destinación, única y exclusiva, del porcentaje de los recursos económicos para el desarrollo y el posicionamiento del deporte femenino, asignados por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo al organismo deportivo, a través de la preparación y participación durante el desarrollo de las actividades de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, de acuerdo con la normatividad vigente.	100%	Se ejecuto de acuerdo a lo propuesto, en la resolución 30 A se hizo nombramiento de las personas del género femenino , beneficiadas. Hay que tener en cuenta que la tipología del evento garantizaba que la participación en los equipos debía tener por lo menos una integrante del género femenino, ya que la composición era mixta.
9. Presentar ante el (la) supervisor(a) designado(a) por el MINISTERIO DEL	100%	Hasta el momento hemos dado respuesta detallada y completa a todo lo que nos ha requerido nuestro supervisor Doctor Hugo Méndez, esto para las etapas ejecutadas en el CAIP 644-2025

DEPORTE, cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar, en ejercicio del desarrollo del objeto del contrato en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como todos los informes, y demás documentos solicitados, conforme lo dispuesto en el *Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público*, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por MINISTERIO DEL DEPORTE.		
10. **Reportar, en la plataforma del SECOP II, la información requerida de manera veraz y oportuna, suscribir los contratos que tenga con el MINISTERIO DEL DEPORTE, enviar las garantías solicitadas por la**	100%	Se ha ejecutado para el CAIP 644-2025, la información requerida de manera organizada y adecuada, en la etapa de suscribir el contrato y ahora de ejecución, también se adelantó tramite y pago de garantías según lo solicitado, para ello se adjunta No de garantías que fueron aprobadas por el Ministerio del deporte en su momento. garantías de cumplimiento 11-44-101258222 RCE, 11-40-101079622, se envió factura de primer desembolso No 4311.

Entidad, presentar las facturas y aprobar las modificaciones del contrato, a las que haya lugar, publicar los informes de ejecución contractual, previa aprobación por parte del(a) supervisor(a), así como cumplir con todas las obligaciones establecidas en el SECOP II, acorde con su rol.		
11. Propender el acompañamiento y seguimiento técnico-deportivo y administrativo en el juego y/o evento de calendario nacional e internacional que se definan previamente en el Comité Operativo, conforme necesidades y cumplimiento del objeto contractual.	100%	Se dio cumplimiento de acuerdo a lo acordado en el primer comité operativo.
12. Garantizar el acompañamiento y seguimiento de las ciencias del deporte, aplicada en los eventos de calendario nacional e internacional que se definan previamente en el Comité Operativo, conforme necesidades y cumplimiento del objeto contractual.	100%	Se dio cumplimiento de acuerdo a lo acordado en el primer comité operativo.

13. **Publicar y divulgar uno o varios comunicados oficiales, en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), el apoyo recibido por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través del contrato, las actividades y eventos apoyados, a todas las ligas afiliadas y a la comunidad en general, para conocimiento público.**	100%	Se envió para el primer desembolso comunicación a todas las ligas, adicional se creó una página web solo para el evento donde se reportaba todo lo del evento también se reportaba a diario en nuestras redes sociales.  COMUNICADO OFICIAL APROBACIÓN CONVENIO CAIP 644-2025.- MINISTERIO DEL DEPORTE, FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ Resumir este correo Contacto Fecodaz <contacto@fecodaz.org> mié, 9 jul, 16:15 **COMUNICADO OFICIAL APROBACIÓN CONVENIO CAIP 644-2025.** **PARA: LIGAS DEPARTAMENTALES AFILIADAS A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ.** **DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ.** Respetadas Ligas. Tengan un cordial saludo en nombre de la Federación Colombiana de Ajedrez. La Federación mediante firma y legalización de documentación ante el Ministerio firmó el convenio CAIP 644-2025, POR VALOR DE $800.000.000 (Ochocientos millones de pesos Mcte). En marco a este, serán apoyadas las siguientes líneas de Inversion de la Olimpiada Mundial de Ajedrez Sub 16 - del 16 al 23 de agosto de 2025 . **Calendario Internacional - eventos especiales con sede en Colombia .** - Alojamiento y Alimentacion de delegaciones extranjeras y nacionales en marco a la Olimpiada. Acta de Inicio de ejecucion 25 de junio 2025. Agradecemos la atencion prestada. Activar Windows 
14. **Dar los créditos al MINISTERIO DEL DEPORTE, como Entidad que apoya la actividad, e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, cumpliendo con los estándares del**	100%	Se demuestra mediante las siguientes imágenes. 

manual de imagen institucional, y en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones del MINISTERIO DE DEPORTE. En los eventos, publicaciones y elementos de divulgación que se requieran, para el cumplimiento del contrato, deberán ajustarse a las medidas de austeridad, contenidos en la Directiva Presidencial vigente.		  HOTEL DANN CARLTON
15. Entregar al supervisor del contrato como soporte de la ejecución contractual después de la finalización del evento, la base de datos en Excel, "Formato de caracterización de población" suministrada por el supervisor del contrato que contenga por lo menos la siguiente información: nombre de los deportistas y/o beneficiarios del presente contrato de apoyo, documento de identidad, edad, sexo, familia, etnia o región, afro, raizal, palenquero según el caso o población posconflicto si aplica), deporte,	100%	Se adjunto a la legalización , la base de datos de caracterización, formato enviado por el supervisor, adicional también se envió formato antidopaje.

	modalidad, prueba, tipo de discapacidad si aplica, clasificación funcional, (país, departamento, municipio, dirección, teléfono si aplica) y correo electrónico.		
16.	**La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) deberá tramitar, con los representantes legales de los atletas menores de edad, la suscripción del consentimiento informado, establecido por la Organización Nacional Antidopaje del MINISTERIO DEL DEPORTE. En caso de competencias, el consentimiento informado deberá ser establecido como requisito para la inscripción de dicho evento.**	100%	Se tramito tal cual lo solicitado, para la expedición del paz y salvo antidopaje.
17.	**Diligenciar la base de datos de los atletas participantes en el juego y/o evento a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), en el formato establecido por la Organización Nacional Antidopaje del MINISTERIO DEL DEPORTE; base de datos que deberá ser entregada junto con los Informes de la Gestión Técnico, Administrativo y Financiero, conforme a la periodicidad estipulada en el presente**	100%	Se envió adjunta a este informe, también se adjuntan los consentimientos informados.

contrato.		
18. Comprometerse en la Lucha Antidopaje, adoptando las orientaciones del MINISTERIO DEL DEPORTE y del Código Mundial Antidopaje, colaborando con la Organización Nacional Antidopaje, en materia de controles, educación y prevención.	100%	en nuestra página compartimos todos los documentos que hacen referencia, documentos enviados por la organización antidopaje. https://federacioncolombianadeajedrez.com/institucional/
19. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, que permita la implementación de la Política Pública de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que garanticen la adquisición de bienes, por medio de compras sostenibles con el medio ambiente, acciones de sostenibilidad ambiental, disposición final de los residuos, insumos, bienes y materiales. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá	100%	Nuestra Federacion está comprometida con la normatividad ambiental vigente, durante el desarrollo de la Iniciativa, prueba de ello es la aprobación por parte del Ministerio, se envía política ambiental.  FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ" Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0 POLÍTICA AMBIENTAL LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ, se compromete a: • Identificar y cumplir los requisitos legales ambientales vigentes y demás requisitos de partes interesadas. • Prevenir accidentes e incidentes ambientales. • Contar con un plan de emergencia y contingencia que permita evitar y/o reducir daño al entorno. • Capacitar y entrenar a los trabajadores, incluyendo a contratistas y subcontratistas en buenas prácticas que fundamenten la preservación de la persona, el ambiente y la propiedad de la organización o de terceros. • La reducción del impacto negativo sobre el medio ambiente haciendo uso eficiente de los recursos naturales y previniendo la contaminación • El fomento de la responsabilidad social con los grupos de interés y partes interesadas • La disponibilidad de los recursos técnicos, tecnológicos, económicos, financieros y humanos necesarios. • Asumir liderazgo y responsabilidad de planear, ejecutar, evaluar, orientar actividades para la implementación y mejora continua de la Gestión Ambiental. La presente política rige a partir de los 10 días del mes de marzo de 2025. Cordialmente, WEYMAR FERNANDO MUÑOZ Presidente

indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar durante la ejecución del contrato. El (La) supervisor(a) del contrato socializará a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) la Política Pública de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, vigente al momento de suscripción del contrato.		
20. Poner en conocimiento con el equipo técnico metodológico del MINISTERIO DEL DEPORTE, todas las estrategias técnicas a desarrollar, incluido los criterios de selección de atletas para los eventos internacionales y del ciclo olímpico.	100%	En la iniciativa presentada para el CAIP 644-2025, se mostro detalladamente los criterios de selección de atletas para los eventos internacionales con sede en Colombia , esto es para la ejecución de la Olimpiada Mundial de Ajedrez Sub 16
21. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	Estuvimos y estamos prestos a la escucha, el dialogo asertivo en todas las etapas de la ejecución de CAIP 644-2025
OBLIGACIÓN DEL CONVENIO	**% CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
8.2 Generales:		

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual, y conforme las especificaciones técnicas.	100%	Se cumple de acuerdo a los lineamientos, conforme a la propuesta de iniciativa aprobada por el Ministerio del deporte, en tiempo de ejecución también se cumple ya que, el evento fue del 16 al 23 de agosto se cumplió con todo lo requerido y solicitado, ha este momento estamos presentando informe 1 y final legalizado el 100% de los recursos.
2. Suscribir, de manera conjunta, con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos, las Actas de Inicio y Liquidación, y las demás que se requieran en virtud del contrato.	100%	Se ejecuto, en la etapa de inicio, la de liquidación se ejecutará en su momento
3. Designar al(a) supervisor(a) del contrato o coordinador(a) del proyecto, y los integrantes del Comité Operativo, si se estableció la conformación de este, para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las obligaciones contractuales, que se encargará del control y seguimiento técnico, administrativo,	100%	Cumple de acuerdo a l dispuesto en el primer comité operativo del CAIP 644-2025.

financiero, contable y jurídico.		
4. Realizar y certificar la apertura de una cuenta bancaria, en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con saldo en valor cero ($0), que genere rendimientos financieros, entendidos como los frutos civiles de los recursos, para el manejo exclusivo de los recursos de la iniciativa o propuesta objeto del contrato, y remitir copia de la certificación de esta al MINISTERIO DEL DEPORTE y a la supervisión del contrato.	100%	Se certifica que se abrió cuenta bancaria que Cumple de acuerdo a lo solicitado, la cuenta exclusiva para el manejo de este recurso es la siguiente: cuenta de ahorros Bancolombia **487-000139-59.**
5. Realizar el cierre de la cuenta bancaria, cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera al(a) supervisor(a) del MINISTERIO DEL DEPORTE. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos	0%	Este proceso Se ejecutará en la etapa contractual , de liquidación del convenio CAIP 644-2025.

	financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional, a más tardar dentro del décimo (10º) día hábil del período objeto de cálculo.		
6.	**Reintegrar al Tesoro Nacional los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en ejecución del contrato, en la cuenta específica suministrada por el MINISTERIO DEL DEPORTE.**	0%	Hay un sobrante de $47 este recurso será reintegrado al tesoro de la nación, en el momento en la etapa de liquidación del convenio CAIP 644-2025.
7.	**Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.**	100%	Se adelanto una adecuada gestión en la gestión de los datos personales , esto para el diligenciamiento de los formatos solicitados.
8.	**Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales), y**	100%	Se cumple de acuerdo a lo solicitado, prueba de ello es el envío de la certificación de parafiscales emitido por el revisor fiscal de la Federacion.

	acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el (la) revisor(a) fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		CARLOS ARTURO FONSECA PINTO Contador Público Especialista En Alta Gerencia del Deporte Énfasis Gerencial y Financiero Magister En Administración Económica y Financiera Estudiante Doctorado en Economía y Finanzas **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ** **CERTIFICA:** Que la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ, identificada con NIT 860.016.595-0, ha venido cumpliendo con las obligaciones legales correspondientes a los aportes a salud, pensión y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con base en la información y documentos que obran en poder del Revisor Fiscal. La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado en Bogotá D.C. 26 días del mes de agosto de 2025. Cordialmente,
9.	**Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.**	100%	Se presenta factura del primer desembolso factura No 4311, en su momento se adjuntará prueba de las otras dos facturas de acuerdo a los desembolsos presentados en la minuta del Convenio.

		
10. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	0%	No se ejecuta esta obligación pues no hay contratación de personas naturales.
11. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la	100%	Para la ejecución del contrato se hizo un contrato con el operador SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE SAS No de contrato 062925 , enviamos el contrato donde se evidencia la inclusión de la cláusula obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con el cumplimiento por parte del(a) contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
12. **Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la** ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), **y viabilizada o aprobada por el** MINISTERIO DEL DEPORTE, **como obligación contractual y/o cláusula relacionada con la cesión por parte del contratista de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y**	0%	No aplica para la sub línea de inversión solicitada.

documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4).		
13. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), **y viabilizada o aprobada por el** MINISTERIO DEL DEPORTE, **como obligación contractual y/o cláusula relacionada con la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de tener herramientas para conminar al contratista al cumplimiento de lo pactado, y evitar parálisis o afectaciones del objeto y finalidad del contrato.**	100%	Para la ejecución del contrato se hizo un contrato con el operador SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE SAS No de contrato 062925 , enviamos el contrato donde se evidencia la inclusión de la cláusula. **Solution** Solution & Integral Service SAS S&IS Viajes y operaciones. Nit:900.687.338-7 RNT: 95584 **NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato genera un vínculo comercial entre las partes y no constituye vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA, tampoco se constituye vínculo laboral alguno entre el CONTRATANTE y los trabajadores que ocupe EL CONTRATISTA o sus proveedores, en consecuencia son de exclusiva responsabilidad de este último las prestaciones, salarios, pagos y demás emolumentos que se causen con ocasión de la relación laboral que adquiera con sus trabajadores u obligaciones con proveedores, para la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA.- MANIFESTACIONES Y AUTORIZACIÓN.** EL CONTRATANTE, en su propio nombre y en el de la entidad que representa, declara que la información y documentación suministrada para la presente contratación es verídica y vigente, y a su vez manifiesta que: 10.1. Que autoriza expresa e inequívocamente la recolección y tratamiento de sus datos personales para los fines aquí establecidos (relación comercial), y de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015. 10.2. Autorizo a EL OPERADOR, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a la Central de Información y de Riesgo - Datacrédito, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones. **DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS** De conformidad con lo establecido en el *numeral 12. de la cláusula 8.2 Obligaciones generales y a cargo del (a) ESAL* del contrato del *Contrato No. 644-2025.* Suscrito entre La Federación Colombiana de Ajedrez y el Ministerio del Deporte, EL CONTRATANTE podrá imponer multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento a EL CONTRATISTA, a efectos de conminarlo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de acuerdo al art 86 de la ley 1474 de 2011 **DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA PENAL** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en virtud del presente contrato dará derecho a la contraparte a solicitar el pago a título de pena compensatoria, de una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total estimado del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA.- MÉRITO EJECUTIVO** El presente contrato de operación logística prestará por sí mismo mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de todas las obligaciones que puedan derivarse del mismo, para lo cual, cualquiera de las partes podrá acudir en proceso ejecutivo ante la jurisdicción ordinaria o la interposición de la acción jurídica que considere pertinente. **DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS.-** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Certificado de existencia y representación legal de las partes. 2) Copia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales de las respectivas partes. 3) Copia de las facturas que soportan el valor total del presente contrato correspondientes a los servicios prestados. 4) Contrato Públicos que se pretendan legalizar. 5) Modificaciones o adiciones que las partes realicen de mutuo acuerdo. 6) Certificación bancaria 7) Correos electrónicos y mensajes de datos que confirmen negociaciones, cotizaciones, autorizaciones y en general los que tengan directa relación con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y las normas concordantes que la reglamentan o complementan. **DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO** Se fija como domicilio Contractual para todos los efectos legales la Ciudad de Bogotá D.C.

14. **Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del** contrato.	0%	No fue necesario , hasta el momento de la ejecución del CAIP 644-2025.
15. **Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el** MINISTERIO DEL DEPORTE, **a través de la supervisión del** contrato.	100%	Se ha ejecutado tal cual lo requerido.
16. **Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del** contrato **por parte del** MINISTERIO DEL DEPORTE, **cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del** contrato **o la ejecución de las obligaciones contractuales.**	0%	No se presentaron cambios que alteraran el normal funcionamiento del objeto del CAIP 644-2025.
17. **Solicitar a la supervisión del** contrato, **durante el plazo de ejecución de este, y de acuerdo con el procedimiento descrito en el** *Manual de líneas de inversión del*	0%	Durante la ejecución del CAIP 644-2025, no se solicito.

proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público, **las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del** contrato, **so pena de la liquidación inmediata del mismo.**		
18. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato **y a sus productos y resultados.**	100%	Se conocen y se atiende a todas las directrices emitidas por la supervisión.

19. **Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del** MINISTERIO DEL DEPORTE, **así como del Comité Operativo del** contrato, **si se estableció la conformación de este.**	100%	Hasta el momento se ha atendido de acuerdo a lo solicitado .
20. **Disponer y mantener, durante la ejecución del** contrato, **los recursos técnicos, físicos, económicos y humanos para el desarrollo de los componentes de operación de los programas y actividades de interés público.**	100%	La Federacion Colombiana de Ajedrez garantiza el cumplimiento de esta obligación.
21. **Mantener un control contable y financiero, donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del** contrato, **destinados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.**	100%	Se Mantiene de acuerdo a los solicitado, se adjunta certificación expedida por la revisoría fiscal de la Federacion. 

CARLOS ARTURO FONSECA PINTO
Contador Público

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 43 DE 1990, LA LEY 1314 DE 2009, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES,

CERTIFICA QUE:

La Federación Colombiana de Ajedrez ha cumplido con lo siguiente:

1. Mantener un adecuado control contable y financiero, reflejando un manejo eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados en virtud del contrato **CAIP 644 de 2025**, suscrito con el Ministerio del Deporte, en concordancia con los principios de responsabilidad y legalidad en la administración de recursos públicos.
2. Llevar su contabilidad en debida forma, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio (artículos 19, 48 y 50), el Decreto 2649 de 1993 (en lo pertinente) y en estricto cumplimiento de los marcos técnicos normativos de información financiera vigentes en Colombia, adoptados por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, sus decretos reglamentarios y las disposiciones emitidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).
3. La contabilidad se encuentra soportada en comprobantes internos y externos debidamente autorizados, y los libros se llevan conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con las exigencias de confiabilidad, relevancia, integridad y comparabilidad de la información financiera.
4. La preparación y presentación de los estados financieros de la Federación se ha realizado bajo los criterios de revelación plena y razonable, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIIF para PYMES) vigentes en Colombia a 2025, lo cual asegura que las operaciones económicas han sido reconocidas, clasificadas y presentadas de manera clara, completa, relevante y comparable.

En consecuencia, la información contable y financiera de la Federación refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado de las operaciones, en cumplimiento de la normatividad vigente.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), para los fines pertinentes.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO FONSECA PINTO
Revisor Fiscal
TP112784-T

22. Tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico de los contratos que suscriba para el cumplimiento de este, durante las etapas de planeación, selección del contratista, ejecución y liquidación contractual, tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante, según la normatividad vigente aplicable.	100%	Se gestiono, se estudió y se tuvo en Cuenta para la contratación con Solution and integral service SAS
23. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	Se ha hecho tal cual lo solicitado.
24. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad, para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las	100%	Se tomo medidas de prevención como el uso de tapabocas, en la sala de juego, adicional como se evidencia en la parte superior el evento estuvo cubierto por la defensa civil, paramédicos , esto para la prevención de accidentes durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por la ESAL y viabilizada o aprobada por el Ministerio.

actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato **y de la ejecución de las obligaciones contractuales.**		
25. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de los contratos derivados del contrato, **en virtud del objeto de este, y certificar su cumplimiento.**	100%	Recibimos a satisfacción los servicios de alojamiento y alimentación para las personas apoyadas, 420 personas , por parte de los hoteles Dann Carlton de Barranquilla, Hotel GHL , Hotel Sky Collection, Hotel Ibis Buguet, Hotel Ibis en marco al convenio CAIP 644-2025

26. **Responder ante las autoridades competentes, por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del** contrato, **cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal.**	0%	No fue necesario hasta el momento, se haría en el caso que se necesitara.
27. **Mantener indemne al** MINISTERIO DEL DEPORTE, **por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables a la** ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), **o al personal que utilizará para el desarrollo del** contrato, **y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.**	100%	Hasta el momento se Mantiene indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE, con la ejecución idónea del objeto contractual

28. Reintegrar al MINISTERIO DEL DEPORTE, **a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del plazo de ejecución del** contrato, **los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en la ejecución de este.**	0%	Una vez se dé la etapa de liquidación se reintegrarán los los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados del CAIP 644-2025.
29. Abstenerse de legalizar algún tipo de pago por concepto de honorarios o gastos de representación, con recurso del presente contrato, **a miembros del Comité Ejecutivo o Junta Directiva u Órgano de Administración de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL).**	100%	Nos abstenemos de legalizar algún tipo de pago por concepto de honorarios o gastos de representación, con el recurso del presente contrato, a miembros del Comité Ejecutivo o Junta Directiva u Órgano de Administración.
30. Constituir, a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, la(s) garantía(s) para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en virtud del contrato, **o para salvaguardar al MINISTERIO DEL DEPORTE de las reclamaciones que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL).**	100%	Se ha ejecutado para el CAIP 644-2025, la constitución de garantías n que aseguran el cumplimiento de las obligaciones adquiridas se adelantó tramite y pago de garantías según lo solicitado, para ello se adjunta No de garantías que fueron aprobadas por el Ministerio del deporte en su momento. garantías de cumplimiento 11-44-101258222 RCE, 11-40-101079622.

31. **Propender por el manejo de recursos, a través de mecanismos de banca electrónica, para hacer la entrega de recursos al beneficiario final, con el fin de disminuir el riesgo por el uso de efectivo.**	100%	Se ejecuta tal cual lo solicitado , toda la legalización demuestra que se empleó los pagos por medio de bancarización .
32. **Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes adquiridos para la ejecución del** contrato, **teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por la** Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo **del** MINISTERIO DEL DEPORTE, **con el fin de salvaguardar la dignidad de los beneficiarios de la iniciativa o propuesta y optimizar los recursos públicos.**	100%	Dentro de las pólizas de cumplimiento 11-44-101258222 y por parte de nuestro organismo deportivo garantizamos la calidad de los servicios para la ejecución del convenio CAIP 644-2025, que fue de alojamiento y alimentación, tuvimos en cuenta el estudio de mercado , la iniciativa presentada y el presupuesto aprobado , esto con el fin de salvaguardar la dignidad de los beneficiarios 420 personas, de igual forma se optimizo los recursos según lo solicitado.
33. **Llevar su contabilidad, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009. Para lo anterior, según lo establece el artículo 3 de la norma en comento, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera "el sistema**	100%	Se garantiza que se lleva contabilidad, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009, se adjunta certificado de la revisoría fiscal de la Federacion.

	compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable".		 CARLOS ARTURO FONSECA PINTO Contador Público Especialista En Alta Gerencia del Deporte Cultura General y Finanzas Magister En Administración Gerencia y Finanzas Estudiante Doctorado en Economía y Finanzas **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 43 DE 1990, LA LEY 1314 DE 2009, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES,** **CERTIFICA QUE:** La Federación Colombiana de Ajedrez ha cumplido con lo siguiente: 1. Mantener un adecuado control contable y financiero, reflejando un manejo eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados en virtud del contrato **CAP 644 de 2025**, suscrito con el Ministerio del Deporte, en concordancia con los principios de responsabilidad y legalidad en la administración de recursos públicos. 2. Llevar su contabilidad en debida forma, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio (artículos 19, 48 y 50), el Decreto 2649 de 1993 (en lo pertinente) y en estricto cumplimiento de los marcos técnicos normativos de información financiera vigentes en Colombia, adoptados por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, sus decretos reglamentarios y las disposiciones emitidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP). 3. La contabilidad se encuentra soportada en comprobantes internos y externos debidamente autorizados, y los libros se llevan conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con las exigencias de confiabilidad, relevancia, integridad y comparabilidad de la información financiera. 4. La preparación y presentación de los estados financieros de la Federación se ha realizado bajo los criterios de revelación plena y razonable, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIIF para PYMES) vigentes en Colombia a 2025, lo cual asegura que las operaciones económicas han sido reconocidas, clasificadas y presentadas de manera clara, completa, relevante y comparable. En consecuencia, la información contable y financiera de la Federación refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado de las operaciones, en cumplimiento de la normatividad vigente. La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), para los fines pertinentes. Cordialmente, CARLOS ARTURO FONSECA PINTO Revisor Fiscal TP112394-T
34.	**Transferir, de manera total y sin limitación alguna, al** MINISTERIO DEL DEPORTE **los derechos patrimoniales sobre las obras que se deriven de la ejecución contractual, por el tiempo que establezca la normatividad nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud**	0%	Se ejecutará en el momento que se llegará a necesitar.

de lo anterior, se entiende que el MINISTERIO DEL DEPORTE **adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para temas audiovisuales, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. Cualquier controversia que se presente frente a la transferencia de los mencionados derechos, se resolverá con observancia a la normatividad vigente sobre la materia.**		
35. Conocer y utilizar adecuadamente la plataforma del SECOP II, especialmente para la etapa de la gestión contractual.	100%	Se conoce y utiliza adecuadamente la plataforma del SECOP II, esta se usó efectivamente para la etapa de la gestión contractual.
36. Asesorar y apoyar los procesos de detección de talento y reserva deportiva, liderados por el MINISTERIO DEL DEPORTE, **con el apoyo de los entes deportivos municipales o distritales o departamentales, el Comité Olímpico**	100%	La Olimpiada Mundial de Ajedrez es uno de los eventos que impulsan esta detección de talento a nivel Mundial , y es una oportunidad única para foguear nuestra reserva de talento con deportistas de otros países , elites en nuestra disciplina.

Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las Federaciones Deportivas Nacionales, las Ligas Deportivas Departamentales y los Clubes Deportivos.		
37. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato.	100%	La Federacion colombiana de Ajedrez conserva dentro de sus archivos la información organizada y actualizada que da fe de la ejecución del convenio CAIP 644 2025.
38. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato, **por parte del** MINISTERIO DEL DEPORTE, **así como las demás inherentes al** contrato **y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del** contrato **y ejecución de las obligaciones contractuales.**	100%	Se Cumple y ejecuta todas las obligaciones que nos asigne la supervisión del contrato, por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, en desarrollo del CAIP 644-2025

4. **Requerimientos enviados , N/A**

5. **Informe Financiero**

EJECUCIÓN POR SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN					
Línea de inversión	**Valores del Convenio**	**Valores ejecutados en el informe 1**	**Valores acumulados**	**Saldo**	**% de ejecución**
Alojamiento y alimentación	$ 800.000.000	$ 799.999.953	$ 799.999.953	$ 47	**100%**
TOTALES	$ 800.000.000	$ 799.999.953	$ 799.999.953	$ 47	**100%**

6. **Observaciones : Ninguna.**

7. **Firmas de aprobación**

Weymar Fernando Muñoz

CC 79.532.091

Carlos Arturo Fonseca

T. P. 112394 -T

INFORME FINANCIERO N° 1

Nombre organismo deportivo	**Federación Colombiana de Ajedrez**	**CAIP No.**	644	**2025**	**Periodo del informe**	25/06/2025	30/08/2025
Objeto del contrato	**Apoyar la organización y realización de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia, propuestos por la Federación Colombiana de Ajedrez durante el año 2025**						

SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	EVENTO	DEPORTE	MODALIDAD	PROVEEDOR BENEFICIARIO	N° FACTURA / CUENTA DE COBRO	COMPROBANTE DE EGRESO	IVA	RETEFUENTE	RETEICA	IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL FACTURA / CUENTA DE COBRO	OBSERVACION
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	HOTEL DANN CARLTON BARRANQUILLA SAS	DCBH44613	3496,3543,3544, 3604,3607	$ 62.855.420	$ 11.578.630			$ 393.673.420	Alojamiento soporte 1
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	HOTEL DANN CARLTON BARRANQUILLA SAS	DCBH44620	3496,3543,3544, 3604,3607		$ 3.030.300		$ 6.926.400	$ 93.506.400	Alimentacion soporte 1
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	HOTELES DE VILLASANTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FRO1 125829	3479,3560,3626	$ 7.116.566				$ 44.572.175	Alojamiento soporte 2
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	HOTELES DE VILLASANTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FRO1 125831	3479,3560,3626	$ 539.296			$ 230.346	$ 8.580.000	Alimentacion soporte 2
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	OPERADORA HOTELERA HGM 50 SAS	IBIB 100204	3483,3559,3616	$ 4.089.777	$ 753.380			$ 25.614.920	Alojamiento soporte 3
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	OPERADORA HOTELERA HGM 50 SAS	IBIB 100205	3483,3559,3616		$ 434.805		$ 993.839	$ 13.416.826	Alimentacion soporte 3
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	OPERADORA HOTELERA HGM 50 SAS	IBIR 94338	3484, 3572, 3623	$ 5.471.810				$ 34.270.810	Alojamiento soporte 4
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	OPERADORA HOTELERA HGM 50 SAS	IBIR 94337	3484, 3572, 3623				$ 1.116.800	$ 15.076.800	Alimentacion soporte 4
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE SAS	SIS 2486		$ 15.774.076				$ 98.795.533	Solutions como operador presto 98,795,532 , que le giro directo al hotel SKY, se adjunto soporte que evidencia el pago alojamiento soporte 5
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	OPERADORA SKY SAS	1880	3447, 3575	$ 4.802.923				$ 30.081.468	Alojamiento soporte 5
Alojamiento y alimentación	OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ SUB 16	AJEDREZ	RAPIDAS	OPERADORA SKY SAS	1960	3447, 3575	$ 3.141.600				$ 42.411.601	Alimentacion soporte 5
TOTAL											**$ 799.999.953**	

EJECUCIÓN POR SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN

Linea de inversión	Valores del Convenio	Valores ejecutados en el informe 1	Valores acumulados	Saldo	% de ejecución
Alojamiento y alimentación	$ 800.000.000	$ 799.999.953	$ 799.999.953	$ 47	**100%**
TOTALES	$ 800.000.000	$ 799.999.953	$ 799.999.953	$ 47	**100%**

REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL
Nombre: WEYMAR FERNANDO MUÑOZ	Nombre: CARLOS ARTURO FONSECA
Firma:	Firma:

OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ
JUVENIL SUB-16
DE LA FIDE
BARRANQUILLA, COLOMBIA, 2025.

Olimpíada Mundial Juvenil de Ajedrez Sub-16

Barranquilla, Colombia – 16 al 23 de agosto de 2025

La ciudad de Barranquilla fue escenario de un acontecimiento histórico para el deporte ciencia: la Olimpiada Mundial Juvenil de Ajedrez Sub-16, realizada entre el 16 y el 23 de agosto de 2025. Este evento internacional fue organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez (FECODAZ), en coordinación con la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), la Confederación de Ajedrez de América (CCA), la Alcaldía de Barranquilla, el Ministerio del Deporte de Colombia y el Comité Olímpico Colombiano.



















OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ
JUVENIL SUB-16
DE LA FIDE
BARRANQUILLA, COLOMBIA, 2025.

Participación y Competencia



Con la participación de 45 delegaciones de igual número de países y 86 equipos oficiales, la Olimpiada reunió a más de 1.500 personas entre jugadores, entrenadores, capitanes, árbitros y acompañantes, consolidándose como el evento juvenil de ajedrez más importante del continente en 2025. El torneo se disputó bajo el sistema suizo por equipos a 9 rondas, resultando campeón el equipo FIDE 1, invicto en la ronda final.

Impacto Económico y Social

La realización de este evento generó un impacto económico significativo en la ciudad de Barranquilla, llenando más de siete hoteles durante los ocho días de competencia. El turismo y los servicios complementarios se dinamizaron con la llegada de delegaciones de cuatro continentes. En el ámbito social, la Olimpiada promovió la inclusión de jóvenes de diversos contextos sociales, impulsó programas de formación de entrenadores y árbitros, y reafirmó el papel del ajedrez como herramienta pedagógica y social.

Actividades Académicas y Complementarias





Paralelo a la competencia, se desarrolló una agenda académica de gran relevancia: un curso de entrenadores dictado por un Gran Maestro de la India, conferencias magistrales de Viswanathan Anand y Anatoly Karpov, además de una capacitación liderada por el Maestro Internacional Faiber Lotero. Asimismo, se llevó a cabo la Asamblea General de la CCA, que reunió a presidentes de federaciones de toda América.

OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ
JUVENIL SUB-16
DE LA FIDE
BARRANQUILLA, COLOMBIA, 2025.



Resultados Deportivos

El equipo FIDE 1 se proclamó campeón invicto, consolidando su supremacía en la categoría Sub-16. La competencia demostró un altísimo nivel técnico y un ambiente de integración deportiva ejemplar.
La delegación colombiana también cumplió un papel destacado, mostrando tanto talento como capacidad organizativa impecable.

Individuales por Tablero

Mesa 1

•GM Ivan Zemlyanskii (FIDE 1) – Lideró con solidez, invicto en sus partidas.

•IM Suyarov Mukhammadzo (Uzbekistán) – Clave para el subcampeonato de su equipo.

•IM Nurgaliyev Sauat (Kazajistán 1).

Mesa 2

•GM Savva Vetokhin (FIDE 1) – Brillante rendimiento, pieza fundamental del equipo campeón.

•IM Khumoyun Begmuratov (Uzbekistán).

•Savelev Matvei (FIDE 2).

Mesa 3

•GM Artem Uskov (FIDE 1) – Sobresaliente actuación con 8 puntos.

•FM Alan Petukhov (Kazajistán 1).

•IM A.R. Ilamparthi (India).

Mesa 4

•CM Prathamesh Sherla (India) – Demostró gran nivel con 7 puntos.

•WGM Anna Shukhman (FIDE 1).

•WIM Jinela Rodríguez Rivero (Cuba 1).

OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ
JUVENIL SUB-16
DE LA FIDE
BARRANQUILLA, COLOMBIA, 2025.











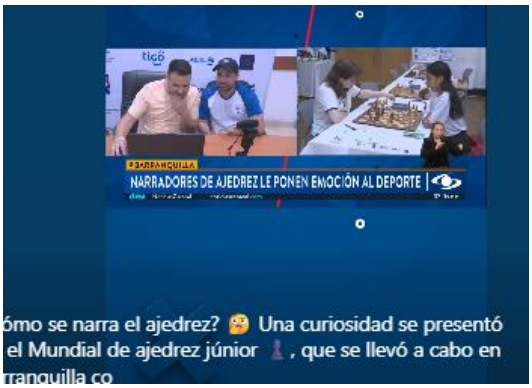


Visibilidad y Medios

La Olimpiada contó con amplia cobertura mediática nacional e internacional, destacándose en prensa, televisión y plataformas digitales. Las redes sociales oficiales de FECODAZ, FIDE y CCA amplificaron los contenidos, alcanzando a miles de seguidores en todo el mundo. Los patrocinadores e instituciones resaltaron el evento como un hito para el ajedrez colombiano y latinoamericano.

OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ
JUVENIL SUB-16
DE LA FIDE
BARRANQUILLA, COLOMBIA, 2025.









Conclusiones y Legado

- La Olimpiada Mundial Juvenil de Ajedrez Sub-16 Barranquilla 2025 fue un **éxito total**. Consolidó a Colombia, como sede de grandes eventos internacionales.
- Fortaleció la formación de entrenadores y árbitro
- Promovió el ajedrez como motor de transformación social y educativa.

Además, reforzó alianzas institucionales y generó un legado positivo para el desarrollo del deporte ciencia en Colombia y en el mundo.







OLIMPIADA MUNDIAL DE AJEDREZ JUVENIL SUB-16 DE LA FIDE

BARRANQUILLA, COLOMBIA, 2025.





